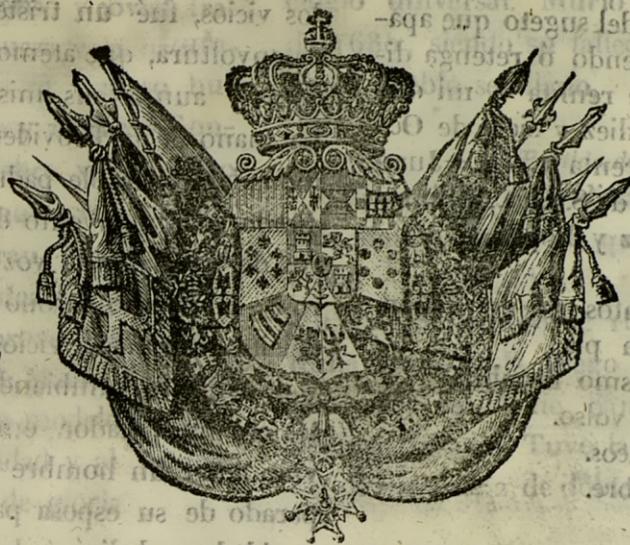


NUMERO

1244

Se suscribe á este periódico en la imprenta de Polo, Plaza del Mercado, número 17 nuevo.



SABADO

24 de Octubre de

1846.

Los avisos ó artículos podrán remitirse á la Redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se reciben.

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

Núm. 653.

Las Justicias, Comisarios de proteccion y seguridad pública y destacamentos de la Guardia civil de esta provincia, procederán á la captura y segura conduccion á mi disposicion del soldado desertor Francisco Marsal, cuyas señas son las siguientes, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color moreno, barba lampiña, oyoso de viruelas. Burgos 20 de Octubre de 1846. = Mariano Muñoz y Lopez.

SECRETARIA DE LA JUNTA GUBERNATIVA DE LA AUDIENCIA DE BURGOS Y DE LA CATEDRA DE ESCRIBANOS.

Circular.

Por el Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia, se ha comunicado al Illmo. Sr. Regente, Presidente de este Superior Tribunal, con fecha 19 del actual, la Real orden siguiente, que al objeto de su cumplida ob-

servancia ha dispuesto se circule por medio de los Boletines oficiales para su mayor publicidad.

La Reina nuestra Señora se ha servido disponer que con motivo del fausto suceso de su regio enlace disfruten de vacaciones los alumnos de las cátedras de Escribanos por espacio de ocho dias permitiéndose que sean admitidos á matrícula hasta el 1.º de Noviembre próximo los que aun no se hubieren presentado á ella. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Burgos 22 de Octubre de 1846. = Benigno Fernandez de Castro. = Insértese, Muñoz y Lopez.

Núm. 654.

D. Juan Presa y Huerta, Caballero de la Real Orden Americana de Isabel la Católica y Juez de primera instancia de este Partido de Palencia.

Al Sr. Gefe Político de la Ciudad de Burgos ó á quien este mi exorto suplicatorio fuese dirigido hago saber: Que á motivo del robo hecho en la Villa de Dueñas en la noche del primero del actual á Manuel Melchor vecino de Eva en la Provincia de Guipuzcua de doscientos rs. en vellon que tenia eu un baul con efectos de quincalla de los que le faltan entre otros los que abajo se especifican, estoy siguiendo causa criminal en averiguacion de su autor ó autores, y entre otras cosas he acordado el dirigirme á V. S. para que se sirva mandar insertar en el Boletin oficial de esa Provincia encargando á

los Alcaldes de ella la captura del sugeto que apareciendo sospechoso esté vendiendo ó retenga dichos efectos, con los cuales le remita á mi disposicion. Dado en Palencia á diez y siete de Octubre de mil ochocientos cuarenta y seis.—Juan Presa y Huerta.—Por mandado de S. Sria., Alfonso de Guzman.—Insértese, Muñoz y Lopez.

Efectos robados.—Doscientos rs. en vellon.
Una nabaja llamada de la pia.
Otras cinco blancas del mismo nombre.
Dos docenas de espejos de volso.
Una caja de corchetes blancos.
Tres tijeras de mayor calibre.

Núm. 655.

D. Narciso de la Torre Verver, Juez Letrado de primera instancia de esta villa de Briviesca y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á cuantos se crean con derecho á la propiedad de los bienes en que consiste la Capellania colativa que en la Parroquial de Prádanos de Bureba fundó D. Francisco Lopez Temiño, y la posee en el dia el Presbítero D. Pablo Lopez, Beneficiado del mismo pueblo, para que acudan á esponerle en este Juzgado por medio de Procurador autorizado competentemente dentro del término de treinta dias contados desde el en que se anuncia en el Boletín oficial de la Provincia y en la Gaceta de Madrid, prevenidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar, á cuyo fin espido el presente segun lo tengo mandado en el expediente promovido para la adjudicacion por parte de dicho D. Pablo y otros. Dado en esta dicha villa á diez de Octubre de mil ochocientos cuarenta y seis.—Narciso de la Torre Verver.—Por su mandado.—Gregorio Maria Camarero.—Insértese Muñoz y Lopez.

ESTUDIOS NECROLOGICOS.

Noticias y partidas de Bautismo ó defuncion de algunos sevillanos famosos.

Noticia del venerable hermano Andres Medina.

Nació en Sevilla en medio de la riqueza y de la abundancia á principios del último tercio del siglo XVI. Entregado desde sus primeros años á

los vicios, fué un triste modelo de corrupcion y desenvoltura, que atemorizaba á las personas piadosas y aun á sus mismos depravados amigos. La mano de la Providencia lo llevó á oír un sermón del venerable padre Hermano de Mata, predicado en el convento de San Agustin, estramuros de Sevilla, y la voz de aquel santo y fervoroso misionero resonó en su corazón. Amigos, deleites, devaneos, vicios, todo, todo lo abandonó; y de repente, cambiando de conducta el que antes era un pecador empedernido y escandaloso, vino á ser un hombre ejemplar y penitente. Separado de su esposa para observar una perpetua castidad, se dedicó á dar estado de matrimonio á aquellas mugeres desgraciadas que con público escándalo vivian en la impureza y en la relacion de costumbres, para cuyo cristiano objeto empleó mas de 200,000 ducados, reunidos de las limosnas que pedia. Lleno pues de arrepentimientos y de méritos murió en Sevilla el dia 26 de Octubre de 1636, dejando á su patria bañada en lágrimas por la pérdida de varon tan justo como famoso.

Partida de difunto.

En el libro 1.º de difuntos de la parroquia de San Roman de Sevilla al folio 58 se lee esta partida: En 26 de Octubre de 1636 años murió en esta collacion del Sr. San Roman de Sevilla y se enterró en el convento de nuestra Señora de Consolacion, frailes terceros, el hermano Andres de Medina. Hizo testamento ante Juan de Luviano, escribano público. Díjosele una misa de cuerpo presente en 27. Díjola el licenciado Pedro Luis Hurtado.

Noticia del maestro Francisco de Medina.

Nació en Sevilla á mediados del siglo XVI. Dedicado desde su adolescencia al estudio de la literatura, sobresalió en ella siendo, como poeta y escritor prosáico, muy apreciado de los buenos ingenios que en aquel feliz tiempo vivian en su patria. Las obligaciones de su sagrado ministerio como presbítero y el cultivo de las bellas letras compartian los tranquilos dias de su vida. Sin ninguna clase de ambicion el Maestro Francisco Medina vivia dichoso, sintiendo deslizarse sus años con la misma blandura y suavidad con que corre el arroyuelo por entre las flores de una hermo-

pradera. De carácter dulce, manso y jovial, trataba á sus amigos con la franqueza y la naturalidad del sabio. Tuvo entre ellos al famoso humanista Diego de Giron, al docto y valeroso Gonzalo Argote de Molina, y al célebre veinticuatro D. Juan de Arguijo, los cuales no escribian nada que no se lo leyeran y consultaran. ¡Tanta era la justa reputacion del maestro Medina! En medio pues de sus virtudes y de sus provechosas vigili-
as murió en Sevilla el dia 20 de Marzo de 1615 dejando á sus contemporáneos un modelo de modestia y de saber, y á la posteridad y al mundo entero un hombre de honor y de gloria.

Partida de difunto.

En el libro 5.º de difuntos de la parroquia de San Lorenzo de Sevilla al folio 185 se halla la partida siguiente:

En 21 de Marzo de 1615 años enterraron los beneficiados de esta iglesia de Sr. San Lorenzo de Sevilla en ella al maestro Francisco de Medina. Otorgó su testamento ante Pedro de Espinosa, escribano público de Sevilla, en 11 dias de este dicho mes, y nombró por sus albaceas á los beneficiados Martin Lopez de Medina y Diego Albin de Moscoso: y este dicho dia se dijo una misa de cuerpo presente: dijola este dia (al margen Juan Caro.) y mandó se le digan 500 misas por su intencion en esta dicha iglesia. Sigue el numero de misas y los nombres de los sacerdotes que las aplicaron.

Noticia de D. Diego Ortiz de Zuñiga.

Nació en Sevilla el sábado 22 de Enero de 1633 fueron sus padres D. Juan Ortiz de Zuñiga y Doña Leonor Luisa de Alcazar, nobles y ricos sevillanos. Tomó el hábito de la orden militar de Santiago, y á su edad competente entró á ejercer la *veinticuatria* que habia heredado de su padre. Desde su mas temprana edad se aficionó al trabajoso y útil estudio de las antigüedades y de la historia de su patria, y despues de 20 años de continuas vigili-
as y visitas á los archivos y á las bibliotecas, vió concluidos felizmente los anales eclesiásticos y seculares de Sevilla, impresos por primera vez en Madrid el año de 1677, los cuales honrarán su memoria eternamente. Tambien dió á luz este sabio varon algunas otras obras, que, como aquella, merecieron el

elogio universal. Murió el dia 3 de Setiembre de 1680, siendo su fallecimiento llorado por todo el pueblo sevillano,

Partida de difunto.

En un libro de difuntos de la parroquia de San Martin de Sevilla, que comenzó en 1637 y acabó en 1688, al folio 120 se lee esta partida: En 4 de Setiembre de 1680 años se enterró en dicha iglesia á D. Diego Ortiz de Zuñiga, caballero del orden de Santiago. Testó ante Juan Muñoz Naranjo. Tuvo la fábrica 3 rs. de la capa, 10 de ciriales, 2 de doble. Son 15.

Noticia del doctor Gaspar Caldera de Heredia.

Nació en Sevilla el dia 27 de Octubre de 1591 de noble familia oriundo del vecino reino de Portugal. Estudió medicina en su patria, y fué en esta dificilísima ciencia el oráculo de su tiempo. Enseñó á sus compañeros á amar la literatura y la erudicion, siendo amantísimo de estos dos ramos del saber humano, sin los cuales nada puede hacer el hombre bien acabado ni perfecto. Tomó estado de matrimonio, del cual tuvo un hijo, que fué clérigo y doctor en sagrada teología. Escribió en latin algunas obras de medicina y de química, que se imprimieron en Amberes el año de 1663, y en castellano dejó preciosos manuscritos. Esté sapientísimo varon fué muy protegido del cardenal Brancacio, á quien dedicó su famoso escrito intitulado *Tribunal medicum magicum et politicum*, impreso en Leon de Francia: Lleno de años y de virtudes murió en Sevilla el dia 31 de Marzo de 1673.

Partida de bautismo.

En el libro segundo de bautismos de la parroquia del Señor San Esteban de Sevilla, al folio 71 vuelto, hay esta partida: "En lunes 28 dias del mes de Octubre año de 1591, bauticé yo el Br. Alonso de Herrera, cura de esta iglesia del Señor San Esteban, á Gaspar hijo de Lorenzo Alvarez Caldera y de Ana Maria de Heredia, su muger. Fué su padrino Juan Caldera, vecino de la Collacion de San Lorenzo, y en fe de verdad lo firmé, fecha ut supra.—El Br. Alonso de Herrera, cura.

Partida de difunto.

En el libro tercero de difuntos de la parro-

quia de San Nicolas de Sevilla, al folio 63 vuelto, se halla la siguiente partida * En 1.º de Abril de 1673 años se llevó de esta parroquia á la del Señor San Esteban á enterrar al Dr. Gaspar Caldera de Heredia, y tuvo de ingreso de capa 4 rs., de ciriales 6, de doble 2, y no tuvo otra cosa.» = Antonio Gomez y Aceves.

ANUNCIOS.

Núm. 650.

D. José Maria Navarro, Juez de primera instancia de esta villa de Sedano y su Partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á una casa y ocho heredades que radicantes en los pueblos de Escalada y Quintanilla Escalada, señalaron por hipotecas de un censo José Diez Estrada, y Vicente Diez, vecinos de referidos pueblos para seguridad de novecientos rs. de principal y veinte y siete de réditos, á favor de la Fábrica de la Iglesia de citado Escalada, para que en el término de quince dias á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial, se presenten á justificar el que les asista á dichas hipotecas, pues pasado sin hacerlo se decretará lo conveniente y en este dia á petición de D. Cándido Gallo, mayordomo secular de dicha Fábrica así lo tengo mandado. Dado en Sedano a diez de Octubre de mil ochocientos cuarenta y seis.—J. M. Navarro.—Por su mandado. Toribio Diaz.—Insértese, Muñoz y Lopez.

Está vacante la plaza de Cirujano de Villaverde del Monte con sus anejos Villafuertes y Reveuga; la dotacion consiste en 80 fanegas de trigo, cobradas en San Miguel de Setiembre y casa para vivir.

Los aspirantes pueden dirigir sus solicitudes, francas de porte, al Ayuntamiento de Villaverde, hasta el dia último del presente mes.

Se halla vacante la escuela del distrito municipal de la Merindad de Montija, cuya dotacion consiste en 1500 rs y las retribuciones mensuales que acuerde la Comision local. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas y documentadas á esta Secretaría en el término de un mes á contar desde la publicacion de este anuncio.—P. A. D. E. C.—Antonio Martinez Acosta, Srio.

Está vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Rioseras con la dotacion de mil rs. vn. anuales. Los aspirantes pueden dirigir sus solicitudes al presidente del mismo Ayuntamiento, francas de porte, en el término de un mes contado desde el dia en que va inserto este anuncio en el Boletín oficial.

El Escribano del número de la villa de Sotopalacios, y del perpétuo y Juzgado de 1.ª instancia de esta Ciudad de Burgos, D Eugenio de Arija, ha trasladado su habitacion y despacho á la casa de soportales nuevos de la calle de la Paloma, esquina á la del Cid, piso 3.º

COMPENDIUM

THEOLOGIAE MORALIS

SANCTI A.-M. DE LIGORIO,

Auctore

DEOD. NEYRAGUET,

Presbytero Diocesis Ruthenensis, Canonico Honorario Ecclesiae Aginnensis et Missionario.

Complectens tum Operis Moralis, tum Operis cui titulus Homo Apostolicus, etc. substantiam solamque Autoris doctrinam, meliori ordine digestam, servatis, quantum fieri potuit, ipsius textus verbis.

In necessariis unitas,

In dubiis libertas,

In omnibus caritas

PROSPECTO

El alto crédito que ha merecido este Compendio de San Ligorio, los numerosos pedidos de ejemplares que se están haciendo continuamente á Francia para eclesiásticos españoles, y el haberse dado á luz en poco tiempo tres ediciones de él, han movido al Editor á solicitar del Ilmo. Ordinario de Barcelona la competente licencia para su reimpresion: y habiéndola obtenido por decreto de 4 de este mes, se está ya trabajando en dicha obra con asiduidad y sin interrupcion, esperando poderla concluir en todo lo que resta del presente año.

Seria por demás elogiar la doctrina de San Ligorio, habiéndolo tan honoríficamente hecho varios Sumos Pontífices, la Sagrada Congregacion de Obispos y distintos Prelados de la Iglesia, quienes nnánimes afirman y declaran que nada contiene digno de censura. Este compendio no solo no se separa de la obra grande del Santo, ni de la otra titulada Homo Apostolicus, sino que hasta emplea en gran parte, y en lo posible, las mismas expresiones; pudiendo asegurarse que la doctrina de aquellas se ofrece aquí, bajo una nueva luz por el buen método, elegante precision y exquisita claridad con que está redactada.

Hemos suprimido varias notas (puestas al pie de algunas páginas) relativas al código civil de Francia, donde está impreso, ya porque serian inútiles, ya principalmente porque los inmutables principios y sanos preceptos de moral sacados de las puras y cristalinas fuentes del santo Evangelio, no deben amoldarse á las continuas mudanzas y á los veleidosos caprichos de la legislacion humana.

Los números puestos al fin de cada artículo indican la correspondencia con la obra grande del Santo para consultarla, si se quiere.

Las notas señaladas con letras al pie de las páginas son correcciones hechas por el mismo San Ligorio á su doctrina y continuadas en la obra Homo Apostolicus.

Este compendio constará de unas 850 páginas del mismo papel, tamaño y letra del prospecto impreso por el editor. No se ha determinado el coste ó precio fijo: sin embargo, los que quieran suscribirse desde luego mediante la entrega de 20 rs. por cada ejemplar en rústica, como lo verifiquen antes del dia 31 del próximo octubre en cualquiera de los puntos que mas abajo se expresan, se les entregará la obra, luego de concluida, en los mismos puntos donde se hayan suscrito; despues se aumentará su precio.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Barcelona en la imprenta de D. Pablo Riera, editor.

Burgos, en la de Polo.

NOTA. A los que se suscriban por diez ejemplares, efectuándolo en Barcelona en casa de su editor, se les dará á mas uno gratis.